

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION JEFATURAL N° 64-2014/JNAC/RENIEC

Lima, 30 JUN. 2014

VISTOS:

Los Memorandos N° 000297-2014/GG/RENIEC (28MAR2018) y N° 000385-2014/GG/RENIEC (28ABR2014) de la Gerencia General; la Hoja de Elevación N° 000106-2014/GPP/RENIEC (23ABR2014) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000061-2014/GPP/SGPL/RENIEC (23ABR2014) de la Sub Gerencia de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 000657-2014/GAJ/SGAJA/RENIEC (09JUN2014) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000360-2014/GAJ/RENIEC (09JUN2014), emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 23JUN2011, se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021, presentado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN);

Que mediante Resolución Jefatural N° 000085-2012/JNAC/RENIEC (21MAR2012), se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012 – 2016;

Que con Resolución Jefatural N° 000177-2012/JNAC/RENIEC (10JUL2012), se aprobó la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012 – 2016;

Que a través del Memorando N° 000297-2014/GG/RENIEC (28MAR2014), la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012 – 2016, considerando las mejoras en los procesos internos de la institución;

Que mediante la Hoja de Elevación N° 000106-2014/GPP/RENIEC (23ABR2014), la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite el Informe N° 000061-2014/GPP/SGPL/RENIEC (23ABR2014) de la Sub Gerencia de Planificación que concluye que, luego de haber realizado el análisis respectivo, es conveniente efectuar modificaciones en el Plan Estratégico Institucional 2012 - 2016 en lo siguiente: (i) reemplazo de la página 24 con la Estructura Organizacional aprobada por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013); (ii) a efectos de promover la gestión por procesos como un elemento orientador de la gestión institucional se ha modificado el Mapa de Procesos y el Sistema de Trabajo por lo que se hace necesario el reemplazo de la página 27; (iii) reemplazo de la página 49 de la Matriz FODA institucional, la cual ha sido mejorada en la redacción de algunas debilidades; y, (iv) incluir la página 26-A que considera el "Enfoque Estratégico del RENIEC", en el cual se destaca los objetivos fundamentales del RENIEC y la estrategia fundamental de satisfacer las necesidades de los grupos de interés, así como los procesos que se desarrollan y los productos que se obtienen con el soporte estratégico de apoyo y asesoramiento;

Que a través del Memorando N° 000385-2014/GG/RENIEC (28ABR2014), la Gerencia General manifestó a la Secretaría General que habiéndose procedido a la modificación del Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016, conforme a lo señalado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se debe continuar el trámite correspondiente para la aprobación del referido documento de gestión;

Que el numeral 71.1 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, prevé que las Entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso;



Que atendiendo a lo expresado por la Gerencia General y la Gerencia de Planificación y Presupuesto en los documentos de vistos; así como, conforme a lo establecido en el dispositivo legal precedente, se considera pertinente la aprobación de la modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012 – 2016 del RENIEC, a efectos de que dicho documento de gestión responda de manera efectiva al nuevo enfoque del Estado de llevar la gestión convencional de las Instituciones Públicas a una Gestión por Procesos, tal como se indicó en la Resolución Jefatural N° 000177-2012/JNAC/RENIEC (10JUL2012) que lo actualizó;



Estando a lo opinado por la Gerencia General, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica en los documentos de vistos y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:



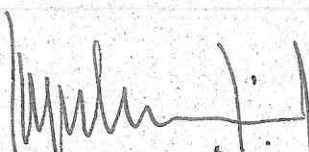
Artículo Primero.- Aprobar la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012 – 2016, cuyo texto como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.



Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión a los órganos de la Institución del documento que se aprueba con la presente Resolución Jefatural y, a la Gerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento al Órgano de Control Institucional de la Institución el contenido de la presente Resolución Jefatural.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



JYL/JAY/EVS/mrp